



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0013419/2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacia, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 20 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 21.-

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. en Cs. Qcas. Juan Manuel LLABOT (**Legajo 38.270**), en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a partir del **01-08-2014** y hasta el **20-12-2014**; en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) – código 111- concursado-** al Dr. en Cs. Qcas. Juan Manuel LLABOT (**Legajo 38.270**); encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 4º inc. b)** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00), por haber sido designado como Profesor Asociado en la Facultad de Farmacia en la Universidad de Navarra, España y de modo paralelo realizar tareas de investigación en la Comp. Farmacéutica Bionanoplus.-

Artículo 3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCION N°:

SB.ee.

401

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC